

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 27 de agosto de 2024

Oficio No. UT/CJEM/061/2024

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Lic. Susana Guadalupe Ortiz Galindo

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PRESENTE.-

Me permito enviarle un cordial saludo, así mismo, en respuesta a su oficio No. SM/UTI/061/2024 recibido de manera oficial por esta Unidad de Transparencia del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 19 de los corrientes y registrada de forma manual en la Plataforma Nacional de Transparencia en donde se le asignó el número de folio 051277500004024, se nos requiere lo siguiente:

"Ciudad de México, al 16 de agosto de 2024

A la atención del Centro de Justicia para las Mujeres de Torreón

Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, le escribo para solicitarle la siguiente información con respecto a las usuarias atendidas:

1. Favor de proporcionar información sobre el número de personas atendidas de la creación del centro a la fecha, desglosado por año de atención, sexo, identidad de género, edad y tipo de atención otorgada.
 2. Favor de proporcionar información sobre el número de personas migrantes atendidas de la creación del Centro a la fecha, desglosado por año de atención, nacionalidad, sexo, identidad de género, edad y tipo de atención otorgada.
 3. Favor de proporcionar información sobre el número de personas extranjeras atendidas de la creación del Centro a la fecha, desglosado por año de atención, nacionalidad, sexo, identidad de género, edad y tipo de atención otorgada.
- Agradeciendo de antemano sus atenciones para responder esta solicitud." (Slc)

En aras de atender a su solicitud de acceso a la información y en virtud de dar respuesta a la misma, con fundamento en los artículos 95, 97, 99, 102, 103 y demás aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito informarle lo siguiente:

El objeto de los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres ubicados en los Municipios de Saltillo, Torreón, Frontera, Matamoros, Acuña y Piedras Negras, es coordinar, articular y vincular bajo una política integral, multisectorial e interinstitucional, las acciones, programas y servicios dirigidos a las mujeres y niñas víctimas de delito, violencia o de violación de sus derechos, a fin de garantizar el goce y el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su acceso a la justicia, promoviendo su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad; según lo establecido en el Decreto de Creación y los Decretos que Modifican al Decreto de Creación de este Centro.

Hacemos de su conocimiento que la fecha de creación del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Torreón, fue el 29 de noviembre de 2013, desde este día a la actualidad se lleva una estadística de las mujeres atendidas por primera vez y de manera subsecuente, así como de los servicios brindados a todas y cada una de ellas, para responder a "...Favor de proporcionar información sobre el número de personas atendidas de la creación del centro a la fecha, desglosado por año de atención, sexo, identidad de género, edad y tipo de atención otorgada..." se comunica que su solicitud de información fue turnada a la unidad administrativa correspondiente, obteniendo como resultado la siguiente información:

| NÚMERO DE ATENCIONES EN CJEM TORREÓN | | |
|--------------------------------------|-------------|-------------|
| AÑO DE ATENCIÓN | PRIMERA VEZ | SUBSECUENTE |
| 2013 | 642 | 398 |
| 2014 | 4,850 | 3,006 |
| 2015 | 5,520 | 7,596 |
| 2016 | 4,854 | 10,387 |
| 2017 | 3,629 | 11,980 |
| 2018 | 3,239 | 8,770 |
| 2019 | 3,119 | 9,645 |
| 2020 | 2,812 | 7,265 |
| 2021 | 2,624 | 10,863 |



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

| | | |
|----------------------------|---------------|---------------|
| 2022 | 3,549 | 9,588 |
| 2023 | 3,331 | 9,085 |
| 2024 | 1,647 | 5,534 |
| TOTAL DE ATENCIONES | 39,816 | 94,117 |

FUENTE: Departamento de estadísticas CJEM con corte al 28 de julio de 2024

Hacemos mención que los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, ejercen acciones que están dirigidas a cumplir con el objetivo de asegurar que las mujeres en situación de violencia reciban una atención integral, de facilitar el ejercicio al derecho a una vida libre de violencia de las mujeres así como de sus hijas e hijos; ello con perspectiva de género y derechos humanos, dentro de estas acciones y servicios se encuentran la Orientación, Trabajo Social, Psicología, atención Jurídica, Procuración de la Justicia, entre otros, por lo anterior se anexa la siguiente tabla con la estadística de los servicios brindados en CJEM Torreón desde el año 2013 a la actualidad:

| NÚMERO DE SERVICIOS BRINDADOS CJEM TORREÓN | |
|--|----------------|
| AÑO | TOTAL |
| 2013 | 1,438 |
| 2014 | 23,352 |
| 2015 | 48,412 |
| 2016 | 47,824 |
| 2017 | 60,532 |
| 2018 | 47,796 |
| 2019 | 47,186 |
| 2020 | 39,655 |
| 2021 | 46,973 |
| 2022 | 57,600 |
| 2023 | 49,228 |
| 2024 | 27,294 |
| TOTAL DE SERVICIOS BRINDADOS | 497,290 |

FUENTE: Departamento de estadísticas CJEM con corte al 28 de julio de 2024

Dando atención a los puntos número dos y tres que se encuentran dentro de su solicitud en donde nos requiere información relacionada con la *identidad de género y las nacionalidades de las mujeres* que han sido atendidas en este Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Torreón, informamos que al momento de recibir y orientar a las usuarias, se les realiza una cédula de atención que está sujeta a modificaciones dependiendo de las situaciones y necesidades de las mujeres que acuden, así mismo, hacemos mención que la sistematización y digitalización de dichas cédulas se implementó a partir del año dos mil veintidós, a razón de lo anterior es que los números que se brindan a continuación no se proporcionan desde la creación del Centro, sino desde la sistematización de datos:

| IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS MUJERES ATENDIDAS EN CJEM TORREÓN | |
|--|--------|
| GÉNERO | TOTAL |
| Bisexual | 3 |
| Femenino | 12,372 |
| Gay | 4 |
| Lésbico | 22 |
| Masculino | 83 |
| Transexual | 2 |

FUENTE: Departamento de estadísticas de la Secretaría de las Mujeres con registro a partir de año 2022 con corte al 22 de agosto de 2024

| NACIONALIDAD DE LAS MUJERES ATENDIDAS EN CJEM TORREÓN | |
|---|-------|
| GÉNERO | TOTAL |
| Belice | 1 |



| | |
|----------------|----|
| Estados Unidos | 14 |
| Guatemala | 4 |
| Honduras | 1 |
| Venezuela | 1 |

FUENTE: Departamento de estadísticas de la Secretaría de las Mujeres con registro a partir de año 2022 con corte al 22 de agosto de 2024

Finalmente, hacemos la aclaración que la identidad sexual y la identidad de género son dos cosas diferentes, la primera es la composición biológica que determina si eres femenina o masculino y la segunda está relacionada a la percepción que tienen las personas con su género propio sin importar si coincide o no con su identidad sexual.

Es necesario indicar que de acuerdo al artículo 103, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que señala:

"Artículo 103. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados deberán sistematizar la información."

Este Centro únicamente está obligado a proporcionar información y documentos que se encuentren en los archivos de este Centro de Justicia y Empoderamiento. Sirve de apoyo a ello el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Criterio 03/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que señala:

"No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información."

Sin otro particular por el momento le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lcda. Luisa Carolina Sánchez Figueroa
Titular de la Unidad de Transparencia del Centro de Justicia y Empoderamiento
para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza.

c.c.p. Lcda. Deyanira Nájera Muñoz, Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en el Estado de Coahuila de Zaragoza
c.c.p. Lcda. Marivel Vázquez Castillo, Directora del Departamento de Informática del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza
c.c.p. Archivo

20/08/2024 13:50:20 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Número de Folio 051277500004024

Fecha de Presentación 20/08/2024

Nombre del Solicitante

Sujeto Obligado

Centro de Justicia y Empoderamiento de la Mujer
A la atención del Centro de Justicia para las Mujeres de Torreón

Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, le escribo para solicitarle la siguiente información con respecto a las usuarias atendidas:

1. Favor de proporcionar información sobre el número de personas atendidas a la creación del Centro a la fecha, desglosado por año de atención, sexo, identidad de género, edad y tipo de atención otorgada.
2. Favor de proporcionar información sobre el número de personas migrantes atendidas de la creación del Centro a la fecha, desglosado por año de atención, nacionalidad, sexo, identidad de género, edad y tipo de atención otorgada.
3. Favor de proporcionar información sobre el número de personas extranjeras atendidas de la creación del Centro a la fecha, desglosado por año de atención, nacionalidad, sexo, identidad de género, edad y tipo de atención otorgada.

Agradeciendo de antemano sus atenciones para responder a esta solicitud...

Información Solicitada

E-mail del Solicitante adm.so.12775@pnt.org.mx

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad con el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, su solicitud será atendida a partir del primer día hábil posterior a la fecha oficial de recepción, y la respuesta le será notificada en un plazo no mayor a nueve días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información.

Este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. Dicha ampliación se notificará a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior.

La solicitud recibida después de las 16:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZO DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Respuesta a su solicitud | 09 días hábiles | 02/09/2024 |
| Si se requiere aclaración de la información solicitada | 03 días hábiles | 23/08/2024 |
| Si se requiere ampliación del plazo de respuesta | 14 días hábiles | 09/09/2024 |



**ESTADO DE
COAHUILA**



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

Salttilo, Coahuila de Zaragoza a 19 de agosto de 2024
Oficio No. SM/UTI/061/2024

LIC. LUISA CAROLINA SÁNCHEZ FIGUEROA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CJEM
PRESENTE. –

En atención a la solicitud de información registrada en el sistema de SISAI 2.0 PNT con el número de folio 050098600003024 en la que solicita:

Ciudad de México, al 16 de agosto de 2024

*A la atención del **Centro de Justicia para las Mujeres de Torreón.***

Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, le escribo para solicitarle la siguiente información con respecto a las usuarias atendidas:

- 1. Favor de proporcionar información sobre el número de personas atendidas de la creación del Centro a la fecha, desglosado por año de atención, sexo, identidad de género, edad y tipo de atención otorgada.*
- 2. Favor de proporcionar información sobre el número de personas migrantes atendidas de la creación del Centro a la fecha, desglosado por año de atención, nacionalidad, sexo, identidad de género, edad y tipo de atención otorgada.*
- 3. Favor de proporcionar información sobre el número de personas extranjeras atendidas de la creación del Centro a la fecha, desglosado por año de atención, nacionalidad, sexo, identidad de género, edad y tipo de atención otorgada.*

Agradeciendo de antemano sus atenciones para responder a esta solicitud. (Sic..)

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Centro de Gobierno, 2do. Piso, Blvd. Centenario de Torreón y Blvd. Fundadores
Col. El Toreo C.P. 25298 Saltillo, Coah.

www.smujerescoahuila.gob.mx / secmujeres@coahuila.gob.mx

(844) 698 10 80



**ESTADO DE
COAHUILA**



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Por lo anteriormente expuesto, le solicito su valiosa intervención, para que, a la brevedad posible, si para ello no existe inconveniente a alguno se remita la información solicitada, lo anterior, a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta al solicitante. **Fecha a paso amarillo: 27 de agosto de 2024. Favor de responder mediante oficio y correo electrónico.** Sin otro particular y agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente,

ATENTAMENTE
Lic. Susana Guadalupe Ortiz Galindo
Jefa de la Unidad de Transparencia e Informática
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

c.c.p. Mtra. Mayra Lucila Valdés González Secretaria de las Mujeres
c.c.p.- Mtra. Maribel Araceli Rodríguez Ramírez, Subsecretaria de las Mujeres
c.c.p. Mtra. Deyanira Nájera Muñoz Directora CJEM

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Centro de Gobierno, 2do. Piso, Blvd. Centenario de Torreón y Blvd. Fundadores
Col. El Toreo C.P. 25298 Saltillo, Coah.

www.smujerescoahuila.gob.mx / secmujeres@coahuila.gob.mx

(844) 698 10 80